

DESARROLLO SOCIAL

Para notificaciones: whernandezs@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext. 108; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



REQUISITOS Y GENERALIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE ASIGACIÓN DE BECAS MUNICIPALES DE HIPOTERAPIA

Fuente: ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA Y ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE HIPOTERAPIA, 2021.

CLAUSULA CUARTA: Que para optar por una beca ante la Municipalidad se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos: Los postulantes a las becas deberán ser vecinos o vecinas del cantón de Montes de Oca.

Para el otorgamiento de becas por parte de la Municipalidad se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Los Concejos de Distrito, con apoyo de la administración municipal, serán la responsable de recibir las solicitudes de becas y enviarlas para su estudio y recomendación a la Oficina de Desarrollo Social. La Oficina de Desarrollo Social será la responsable de estudiar las solicitudes de becas y de recomendar las personas beneficiarias al Concejo de Distrito respectivo, en primera instancia. Estas recomendaciones deberán partir de criterios técnicos y objetivos que deberán ser comunicados al Concejo Municipal previo al inicio del estudio de solicitudes cada año. Los Concejos de Distrito podrán solicitar a la Oficina de Desarrollo Social que esta realice visitas de campo a posibles personas beneficiarias, según la disponibilidad de recursos. El Concejo de Distrito, a partir de la recomendación técnica de la Oficina de Desarrollo Social, propondrá al Concejo Municipal la lista de beneficiarios. Si el Concejo de Distrito fuera a apartarse de la recomendación del órgano técnico, o el Concejo Municipal de la recomendación del Concejo de Distrito, deberán justificar las razones correspondientes.
- b) Los formularios de la obtención de becas, se entregarán en el lugar y fecha que establezca el Concejo de Distrito.
- c) El solicitante deberá entregar el formulario y sus requisitos en el lugar y fecha que establezca cada Concejo de Distrito. La sola presentación de la solicitud no acredita al solicitante como beneficiario.
- d) El formulario para la solicitud de beca municipal, deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre completo de la persona.
 - Número de documento de identificación de la persona.
 - Edad
 - Indicar si es nacional, extranjero, residente temporal u otros.
 - Dirección exacta.
 - Sexo.
 - Correo electrónico.
 - Número de teléfono.
 - Estado civil de la persona que se beneficiará con beca.

DESARROLLO SOCIAL

Para notificaciones: whernandezs@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext. 108; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- e) En caso de los menores de edad o personas que adolezcan de capacidad para actúa, será la madre, padre o adulto a cargo quienes se encarguen de gestionar la beca de la terapia.
- f) El beneficiario o su familia de ser el caso, deberán aportar un dictamen o epicrisis, para valorar si en el caso en particular es recomendable la equinoterapia.
- g) Documentos que se deben de adjuntar al formulario:
 - d.1) Fotocopia de la constancia de nacimiento de la persona que se beneficiará con beca.
 - d.2) Aportar fotocopia de la cédula de identidad del solicitante.
 - d.3) Fotocopia de la orden patronal del solicitante en caso de que trabaje.
 - d.4) En caso de que la persona solicitante no trabaje, presentar fotocopia de la orden patronal del padre, la madre o el encargado.
 - d.5) Constancia extendida por la CCSS, en caso de ser pensionados el solicitante, los padres o encargados.
 - d.6) Constancia de salarios o declaración jurada de ingresos de las personas que trabajen y que vivan en la casa.
 - d.7) Aportar original o copia de la Constancia de Discapacidad emitida por la Dirección de Calificación de Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (DCIGP) o el CENARE.
 - d.8) Original y fotocopia del último recibo de alquiler, (si alquila).
 - d.9) Original y fotocopia del último recibo de agua, luz o teléfono de la vivienda donde habitan.
- h) En los casos de los solicitantes que adolezcan de capacidad para actuar deberán aportar la respectiva declaratoria judicial en la que se acredite dicha condición, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Código Civil.
- i) Aportar fotocopia de la cédula de identidad del representante legal del solicitante en aquellos casos en que se requiera.
- j) Los Concejos de Distrito únicamente podrán tramitar solicitudes completas, y se reservan el derecho de verificar la información aportada por los beneficiarios e igualmente solicitarle a la Administración Municipal la colaboración para conocer otros particulares de los interesados en obtener una beca municipal.

Nombre: Willow Abel Hernández Sancho
Trabajador Social de la Municipalidad de Montes de Oca
Código profesional: 3899